



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CIRCULAR N° 27

Asunto: Uso de los grupos de WhatsApp y atención a padres de familia

Estimados padres de familia, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente comunicado, nos permitimos informar que el uso de los grupos de WhatsApp escolares es de carácter exclusivamente informativo. Este medio será utilizado para compartir información relacionada con actividades, orientaciones, fechas, horarios de clase, recordatorios y asuntos generales del grupo y de la institución educativa. Evitar enviar audios o mensajes escritos al chat interno del profesor/a ya que estos no serán respondidos.

Cualquier inquietud, queja, reclamo o duda relacionada con el proceso académico, convivencial o comportamental de su hijo(a) será atendida de manera presencial en la institución educativa, con el fin de brindar una atención adecuada, respetuosa y oportuna.

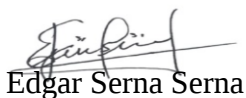
Para solicitar un espacio de atención presencial, se deberá realizar la solicitud por escrito en el cuaderno comunicador del estudiante, indicando claramente el motivo de la solicitud y la fecha propuesta para la atención. La institución o el docente director de grupo confirmará posteriormente el espacio disponible por escrito enviando el formato de citación institucional, el cual deberá ser presentado en portería para ingresar a la institución.

De igual manera, se recuerda que las excusas por inasistencia deberán presentarse por escrito, utilizando el formato institucional o en el cuaderno comunicador. Es importante diligenciar la excusa de manera completa, firmada por el padre o acudiente y entregarlo oportunamente. (3 días hábiles para mandar la excusa según el manual de convivencia institucional).

Agradecemos su comprensión, colaboración y compromiso con el cumplimiento de estas orientaciones, las cuales buscan favorecer una comunicación organizada y contribuir al adecuado proceso académico y formativo de nuestros estudiantes.

Muchas gracias por su atención y colaboración.

Atentamente


Edgar Serna Serna

Rector